

BASES LEGALES DEL CONCURSO – “NICE ONE COSPLAY SHOW”

Primero. EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN Y PARTICIPANTES

- 1.1.** FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA (Fira de Barcelona) con domicilio en Av. Reina M.^ª Cristina, s/n 08004 (Barcelona) y número identificativo Q0873006A organiza la promoción de “NICE ONE COSPLAY SHOW” (en adelante por su nombre, por Concurso o por Promoción).
- 1.2.** El presente Concurso es de ámbito nacional, a desarrollar de forma presencial, y exclusivo para mayores de edad.

Segundo. FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

- 2.1.** La Promoción iniciará el día 1 de diciembre de 2019 a las 16:00 horas en el recinto ferial de Gran Vía, en el marco del Salón Nice One Barcelona, y su finalización será el mismo día, 30 de noviembre de 2019.

Tercero. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- 3.1.** Los requisitos de participación serán los siguientes:
 1. Podrán participar únicamente aquellas personas que se presenten en el recinto ferial de Gran Vía en la fecha y hora que se indicarán y que sean mayores de 18 años. Los participantes deberán reunirse en el Hall de las Salas Europeas del recinto ferial, antes de la hora que se les especificará por email, para que el jurado realice una revisión de los trajes. En caso de no estar presente en la zona indicada en este mismo punto, en el día y hora señalados, quedarán automáticamente descalificados y no podrán optar al premio del jurado.
 2. Formalicen su participación a través de lo expuesto en el punto 4.
 3. Los datos personales con los que los participantes rellenen el formulario de inscripción deberán ser veraces y permitir la comunicación en caso de ser ganador.
 4. Los Participantes sólo podrán inscribirse una vez en la presente promoción.
 5. Podrán participar cosplays presentados anteriormente a cualquier clasificatoria o final de un concurso internacional.

Cuarto. FORMALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

- 4.1.** Participarán en el concurso todas las personas que, ajustándose a lo dispuesto en las presentes Bases, realicen correctamente el proceso de inscripción:
 - La inscripción se realizará online en la siguiente url: <http://www.niceonebarcelona.com/inscripcion-cosplay>).
 - Existe un máximo de cuarenta (40) plazas disponibles para la participación en el concurso, y veinte (20) plazas de reserva que se convocarán en el caso de fallar las plazas principales.
 - Una vez llenado el cupo de las 40 plazas principales, se asignarán 20 plazas de reserva por orden de inscripción web:
 - En caso de baja de cualquiera de los participantes a los que se asignara una de las 40 plazas principales, la organización se pondrá en contacto con los participantes por orden de inscripción.

- Del mismo modo, las reservas deberán estar disponibles el día 1 de diciembre desde las 10 horas hasta el inicio de la revisión (cuya hora se especificará por email).
- En caso de no poder asistir, los participantes deberán contactar lo antes posible con la organización, a través de n1b_cosplay@firabarcelona.com para poder contactar al siguiente participante, por orden de inscripción.
- Existirán dos categorías a presentarse: individual y grupal:
 - En caso de presentarse en categoría grupal sólo deberá rellenar la inscripción un representante del grupo y podrán presentarse un máximo de 6 participantes por grupo.
 - En caso de participar en la categoría grupal, ninguno de sus integrantes podrá participar en categoría individual.
- El día 10 de octubre de 2019 se procederá al cierre de las inscripciones. En el caso de que el número de inscritos supere el número de plazas determinadas, la inscripción al concurso será asimismo cerrada. Cubiertas las plazas indicadas no será aceptada ninguna solicitud de participación.
- Las inscripciones serán confirmadas vía online a todos aquellos participantes que hayan sido inscritos. El número de plaza se asignará vía email una vez confirmada la plaza.

4.2. Una vez confirmada la plaza, el cosplayer deberá enviar una pieza audiovisual en formato mp3 o mp4 antes de la fecha especificada en el email de confirmación.

4.2. Aquellos contenidos que a criterio de FIRA DE BARCELONA no se ajusten a lo especificado en las mismas serán automáticamente descartados por el Jurado.

Quinto. EXCLUSIONES

5.1. Toda participación que no se encuentre debidamente individualizada por no disponer de los datos personales correspondientes, aquellos en el que el titular no pueda ser identificado, que sea mera fotocopia, o que haya sido objeto de manipulación, enmienda o rotura, no será admitido en el Concurso, quedando excluido del mismo.

5.2. Se establecen los siguientes efectos prohibidos, cuyo uso conlleva la exclusión automática en el Concurso, así como las medidas legales que pudieran incurrir:

- Quedan prohibidos los efectos que puedan ensuciar el escenario, así como líquidos y efectos pirotécnicos.
- Queda terminantemente prohibido el uso de armas de fuego, de metal y otros objetos contundentes o imitaciones que por sus características puedan inducir a confusión sobre su auténtica naturaleza, de acuerdo con el Real Decreto 137/1993, sobre Reglamento de Armas.
- Queda prohibido el uso de elementos peligrosos para la integridad física de las personas, tales como material pirotécnico o inflamable.

Sólo se permitirán imitaciones de armas en plástico, cartón y otros materiales que no revistan peligrosidad ni para los concursantes ni para el público asistente.

Sexto. CELEBRACIÓN DEL CONCURSO Y ENTREGA DEL PREMIO

6.1. El Jurado que otorgará el premio estará constituido por cosplayers experimentados. La Organización se reserva el derecho a hacer cambios en la composición del Jurado, cuando existan razones que así lo aconsejen.

El fallo del Jurado se hará público el día 30 de noviembre de 2019 a las 18:00 horas y será inapelable.

En caso de empate, se valorará positivamente la realización de un nuevo traje para el concurso.

6.2. El acto de entrega del premio tendrá lugar, en ese mismo momento, el día 1 de diciembre de 2019 a las 18:00 horas.

6.2. Los participantes podrán traer su propio atrezzo para la actuación siempre que su montaje no implique más de un (1) minuto de duración. El retraso por montar el atrezzo podrá ser penalizado por parte del Jurado.

La comprobación de la inscripción se realizará previa presentación del DNI del participante inscrito.

6.3. Se admitirán cosplays de cualquier procedencia, aceptándose aquellos basados en FanArts, Genderbends, interpretaciones en carne y hueso, y diseños propios siempre que se presente una imagen de referencia detallada y tengan relación con la temática de videojuegos.

6.4. Los personajes de creación propia o basados en creaciones ajenas están permitidos siempre que entren dentro de la temática principal del concurso (videojuegos) y se presente una imagen de referencia válida.

6.5. Durante la revisión de los trajes, los participantes deberán entregar una imagen de referencia impresa para la correcta revisión del traje. Es obligatorio traerla impresa, de modo que los participantes que no entreguen dicha imagen no serán valorados.

6.6. Asimismo, el jurado tendrá en cuenta la información sobre el proceso de creación de los mismos, siendo aceptados dossiers explicativos de los cosplays por parte de los participantes.

6.7. El desfile tendrá la duración que a continuación se especifica, en función de la categoría, y la música será elegida únicamente por la organización del concurso:

- En la categoría grupal, la actuación podrá durar un máximo de 3 minutos.
- En la categoría individual, la actuación podrá durar un máximo de 1 minuto y medio.

6.7. Las categorías a premiar serán:

- **Premio Individual:** Se valorará la mejor actuación Individual.
- **Premio Grupal:** Se valorará la mejor actuación Grupal.
- **Mejor Actuación:** Se valorará la actuación que más haya gustado al público.
- **Mención Jurado:** Mención especial conjunta por el jurado.

Séptimo. PREMIO

7.1. El acto de entrega de premios tendrá lugar el sábado día 1 de diciembre de 2019 a las 18:00 horas en el escenario principal.

7.2. Los premios, de acuerdo con su clasificación, serán los siguientes:

- **PREMIO INDIVIDUAL:** Cuatrocientos euros (400 €) en GAME y dos (2) juegos de KOCH MEDIA.
- **PREMIO GRUPAL:** Seiscientos euros (600 €) en GAME y un (1) juego para cada miembro del grupal de KOCH MEDIA.
- **MEJOR ACTUACIÓN:** Trescientos euros (300 €) en GAME y un (1) juego de KOCH MEDIA.

- **MENCIÓN DEL JURADO:** Trescientos euros (300 €) en GAME y un (1) juego de KOCH MEDIA

Octavo. LIMITACIONES

- 8.1.** Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, o si existiera algún indicio de fraude en cuanto a la participación, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.
- 8.2.** La organización se reserva el derecho a solicitar documentos oficiales para acreditar la identidad de los participantes en caso de resultar ganadores.
- 8.2.** No podrán participar en el Concurso las siguientes personas:
 - Los trabajadores por cuenta ajena de FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA (y las otras entidades jurídicas asociadas a ella), así como tampoco sus familiares directos.
 - Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de esta Promoción o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, expositores, etc.).
- 8.3.** El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.
- 8.4.** FIRA DE BARCELONA se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.
- 8.5.** Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la Promoción que no esté expresamente asumido por FIRA DE BARCELONA en las presentes Bases Legales.

Noveno. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- 9.1.** Los participantes ceden a favor de FIRA DE BARRCELONA, de manera íntegra y exclusiva, para el ámbito territorial de todo el mundo, y por el plazo temporal máximo previsto por la ley aplicable, los derechos de imagen para cualquier vídeo o fotografías tomadas por el equipo audiovisual propio de NICE ONE BARCELONA.
- 9.2.** FIRA DE BARCELONA tendrá el ejercicio de los derechos de explotación (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) de las imágenes de forma exclusiva para NICE ONE BARCELONA, pudiendo explotar la documentación en cualquier soporte que considere oportuno, sin que dicha utilización confiera a los participantes derechos de remuneración o beneficio alguno, con excepción hecha del premio ganado.

Décimo. EXONERACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

- 10.1.** A título enunciativo, pero no limitativo, FIRA DE BARCELONA no se hará responsable de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco se hace responsable del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los Participantes, ganador o terceros.
- 10.2.** El organizador se reserva el derecho a efectuar, en cualquier momento, cualesquiera modificaciones, supresiones y/o adiciones a las presentes bases promocionales.

- 10.3.** FIRA DE BARCELONA tampoco se hace responsable de la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de FIRA DE BARCELONA y que afecte al normal desarrollo del Concurso, se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

Decimoprimer. POLÍTICA DE PRIVACIDAD

- 11.1.** Desde FIRA DE BARCELONA somos conscientes de la importancia que supone por nuestros clientes obtener información clara y transparente sobre lo os que basura de la información que nos proporcionan.
- 11.2.** La relación con nuestros clientes se basa en la honestidad, el rigor y la transparencia para construir relaciones sólidas y de confianza mutua. Mediante la presente Política de Privacidad les detallamos como tratamos sus datos personales cuando se relacionan con nosotros. Al participar en el presente concurso acepta y da su consentimiento a la presente Política de Privacidad:

1.- ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

Identidad: FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA con CIF Q-0873006-A
Dir. Postal Avda. Reina M.^a Cristina s/n 08004 Barcelona
Teléfono 932 332 000
email datos@firabarcelona.com
DPO dpo@firabarcelona.com

2.- ¿Con qué finalidad tratamos sus datos?

Tratamos los datos que nos ha facilitado con las siguientes finalidades:

- a) Gestionar su participación en el concurso de referencia en el que participa de forma voluntaria.
- b) Enviar información promocional y/o publicitaria del salón y de las actividades que llevamos a cabo incluso por medios electrónicos.
- c) Mantenimiento de listas de no envíos comerciales en caso de que nos haya comunicado que no quiere recibir información promocional/publicitaria por vía electrónica.
- d) Mantenimiento de listas de supresión/cancelación de datos en caso de que haya ejercitado su derecho a la cancelación de sus datos. Estos datos se mantendrán bloqueadas y con acceso restringido durante el plazo legal mínimo establecido.

3.- ¿Cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Sus datos se conservarán:

- 1.- Durante el tiempo que dure el concurso.
- 2.- En el supuesto de que haya autorizado la recepción de envío comerciales hasta que ejercite sus derechos de cancelación y/u oposición al tratamiento de sus datos.

4.- ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

Dependiendo del tipo de relación comercial y/o de vinculación con nosotros, la base legal para el tratamiento de sus datos personales puede ser:

- Su consentimiento, dado en el momento de facilitar voluntariamente sus datos en nuestros formularios y aceptar el tratamiento de sus datos en la casilla correspondiente (Ex: Envío de publicidad de nuestros salones)
- El interés legítimo nos servirá como base legal para el tratamiento de sus datos en la navegación en los sitios web (Ex: Navegación en nuestras páginas web)
- Obligación legal, incluida en el Reglamento Europeo de Protección de Datos y en la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico LSSI (Ex: bloqueo de sus datos y listado de no envíos comerciales)

5.- ¿A quién comunicaremos sus datos?

Cuando FIRA DE BARCELONA le preste un servicio a través de una tercera empresa proveedora sus datos se comunicarán a esta empresa, con estricta obligación de confidencialidad y previa formalización del correspondiente contrato de prestación de servicios entre el responsable del Tratamiento (FIRA DE BARCELONA) y el Encargado del Tratamiento (empresa proveedora)

En caso de transferencia de sus datos a terceros países, velamos para dar la máxima privacidad y seguridad a los datos de nuestros clientes. En este sentido la mayoría de nuestros proveedores y colaboradores se encuentran dentro del EEE (Espacio Económico Europeo). En caso de que alguno de ellos esté situado fuera de esta área, si se trata de EE. UU tendrá que estar acogido al Privacy Shield o bien en un país con un nivel adecuado de protección de acuerdo con los criterios de la Comisión Europea. En caso de otros países que no tengan leyes tan estrictas como la legislación europea, aplicamos cláusulas contractuales tipos de acuerdo con la Decisión de la Comisión Europea de 5 de febrero de 2010.

FIRA de Barcelona garantiza que bajo ninguna circunstancia vende, ofrece y/o comercializa los datos de sus clientes.

6.- ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Cualquier persona tiene derecho a obtener información clara y comprensible sobre sí en FIRA DE BARCELONA se están tratando sus datos personales.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos de carácter personal, así como a solicitar su rectificación de datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para la finalidad que fueron entregados, así como retirar el consentimiento otorgado. El ejercicio de oposición al tratamiento de sus datos para el envío de información publicitaria por vía electrónica. También puede ejercer su derecho en la limitación del tratamiento, de forma que sus datos no serán suprimidos pero el tratamiento de los mismos estará sujeto a limitaciones.

Los ejercicios de portabilidad y automatización de decisiones no aplican en este caso por la tipología de datos y tratamiento de los mismos.

El ejercicio de los derechos anteriormente indicados se puede hacer por correo postal, adjuntando copia del DNI o pasaporte, ante FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA con domicilio a Avda. Reina M^a Cristina s/n 08004 Barcelona, Departamento CRM Servicios de Marketing o por correo electrónico, a la dirección datos@firabarcelona.com, con la misma documentación que por correo postal.

7.- Contacto

Para cualquier consulta sobre el tratamiento de sus datos puede posarse en contacto con nuestra DPO en dpo@firabarcelona.com

Aun así, usted puede dirigir sus reclamaciones derivadas del tratamiento de sus datos de carácter personal ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agdp.es)

Decimosegundo. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

- 12.1.** La participación en este Concurso implica por sí sola la aceptación total de las presentes Bases legales.
- 12.2.** Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto Fira de Barcelona como los participantes en la promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle.

En Barcelona, a 5 de septiembre de 2019.